



Ajuntament de Pineda de Mar

Documento	Expediente	Fecha	Sello
32357/2026	2747/2026	18-02-2026	

X_REF Calidad de Vida, Educación y Deportes

Procedimiento
B524 Contratos ordinarios de servicios (todos los servicios)

Código de verificación



204B1D6S091I2Z6J0M5L

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES DE PINEDA DE MAR

1. Objeto del contrato

El objeto de este contrato es la gestión del servicio de las guarderías municipales «Bressol de Mar» y «Marinada» de Pineda de Mar, ubicadas en las calles Sant Jordi, 106 y Andorra, 11, respectivamente, de Pineda de Mar.

2. Descripción del servicio

2.1 Alcance de la prestación del servicio

La gestión del servicio de las Guarderías municipales implica las prestaciones propias de un servicio público municipal dirigido a niños de 0 a 3 años de edad para prestarles los servicios propios del primer ciclo de Educación Infantil:

- Dar atención educativa a los niños matriculados en las escuelas, de acuerdo con la normativa aplicable y con las determinaciones que se especifican en este pliego.
- Acoger a las familias de los niños y compartir con ellas la crianza y la educación de sus hijos.
- Ofrecer y dar servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y merienda) para los niños a las familias que lo soliciten.
- Ofrecer y dar servicio de acogida matinal y alargamiento de jornada de tarde a las familias que lo soliciten.

2.2 Concreción del Servicio

La gestión del servicio de Guardería municipal “Marinada” y “Bressol de Mar” de Pineda de Mar comprende dentro de su objeto las siguientes prestaciones:

A) Servicio Escuela

Este servicio consiste en la escolarización de los niños de edades comprendidas entre los 4 meses y los 3 años, de forma regular y sistemática, durante el calendario y horario establecidos por el



Ajuntament de Pineda de Mar

Ayuntamiento, proporcionando a los niños/as la atención educativa apropiada de conformidad con la normativa vigente y lo especificado en este pliego.

Las dos guarderías municipales de Pineda de Mar impartirán el primer ciclo de la educación Infantil. Su labor educativa se basará en los principios pedagógicos y curriculares de esta etapa.

El servicio de guardería no suplanta la función educadora de la familia, sino que colabora con ella para conseguir el bienestar del niño en el ámbito afectivo, cognitivo, motriz y relacional.

A.1 Estancia en las guarderías “Marinada” y “Bressol de Mar” de niños de 0 a 3 años durante el curso escolar y en horario establecido de lunes a viernes de 8,45h. a 13,00h de 14,45 a 17,00 h.

A.2 Estancia en los Hogares en las tres primeras quincenas de los meses de julio y agosto en horario establecido de lunes a viernes de 8,45h a 13,00h. y de 14,45h a 17,00 h. La Estancia de la 3ª quincena se realizará, alternativamente, en una sola Guardería.

A.3 Atención educativa apropiada a los niños de estas edades y los procesos de preinscripción y matriculación, de conformidad con la normativa aplicable y con las determinaciones que en cada caso se especifiquen.

B) Servicios complementarios (de prestación obligatoria por parte del concesionario, pero de uso voluntario por parte de los usuarios) consistentes en:

B.1 Servicio de acogida

El servicio de acogida se dirige a las familias usuarias del servicio de guardería que puedan tener dificultades para atender a sus hijos fuera del horario escolar del centro. El servicio de acogida se establece durante el espacio de tiempo anterior al horario matinal de escolarización. Este servicio permite la agrupación de los niños de varias edades en una misma aula y estarán a cargo de los profesionales de las guarderías.

El servicio de acogida se prestará de lunes a viernes en la franja horaria de 08:00h a 08:45h, todos los meses de septiembre a agosto, ambos incluidos.

B.2 Servicio de ludoteca

El servicio de ludoteca se dirige a niños de cuatro meses a tres años para ofrecerles un espacio de juego libre basado en un proyecto educativo y dotado con un fondo lúdico también educativo, diverso y extenso. En este servicio se contará siempre con personal especializado.

El servicio se ofrece de lunes a viernes en la franja horaria de 17.00h a 18.00h, durante el período de septiembre a junio, ambos incluidos.

C) Servicio de comedor

Este servicio atiende a la adecuada alimentación del niño como necesidad biológica, pero se contempla también como espacio educativo de socialización, de adquisición de hábitos de higiene y descanso. Se estructura en una primera parte de comida y una segunda, posterior, de descanso.



Ajuntament de Pineda de Mar

El servicio de comedor incluye el almuerzo y la siesta.

El servicio de comedor se prestará en la modalidad de catering en cada centro y seguirá todas las normativas sanitarias vigentes (elaboración de dietas y manipulación de alimentos). La propuesta de menús seguirá las recomendaciones que hace el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña para la franja de 0 a 3 años.

El comedor escolar de las guarderías municipales se convierte en un espacio privilegiado para llevar a cabo la educación alimentaria en coordinación con la familia y deberá cumplir los siguientes objetivos:

- a) Asegurar la comida del mediodía, una alimentación equilibrada, suficiente y completa a la vez que agradable y adaptada a las características y necesidades de los niños de 0-3 años.
- b) Mantener y potenciar los hábitos alimenticios propios del área mediterránea, favoreciendo el consumo de cereales, frutas, verduras, legumbres, lácteos y pescado. Se recomienda que los menús los compongan entre cuatro y seis grupos de alimentos. Favorecer el consumo de fruta fresca, verdura y hortalizas, legumbres, lácteos, pescado, pan.
- c) Utilizar técnicas culinarias variadas a lo largo de la semana, adaptándolas a la edad de los comensales, evitando las preparaciones secas para los más pequeños.
- d) Desarrollar procesos de aprendizaje de hábitos higiénicos, alimenticios y de comportamiento adecuados, y promocionar los aspectos sociales y convivenciales de las comidas y del espacio de comedor.

El horario de comedor será de 13,00h. a 14,45h. Incluye el almuerzo y la merienda para los niños usuarios de la guardería que soliciten este servicio.

La previsión de ocupación del servicio de comedor para todo un curso escolar es la de un 50% del alumnado en la guardería Bressol de Mar y de un 35% en la guardería Marinada.

Los menús responderán a la especificidad de los requerimientos nutricionales de los niños de 0 a 3 años matriculados en el centro que utilicen el servicio de comedor y se adaptarán, necesariamente, a sus progresos en la alimentación. Orientativamente, el comedor servirá cinco tipologías básicas de menú:

- A - Menú para niños de 6 a 8 meses
- B - Menú para niños de 9 a 12 meses
- C - Menú para niños de 12 meses a 3 años
- D - Menú semi triturado (uno de invierno/uno de verano)
- E - Menú entero (uno de invierno/uno de verano)

En los casos de problemas de intolerancias u otras alteraciones alimentarias, se dispone de unos menús alternativos (es necesario justificarlo médicamente). También se deberá proporcionar las modalidades de menús astringente y restringente, así como menús especiales en atención a la diversidad y usos alimentarios.



Ajuntament de Pineda de Mar

A la hora de introducir los cambios de menú se tendrán en consideración los diferentes ritmos evolutivos de cada niño. Los criterios de este proceso serán criterios pedagógicos bajo la supervisión de la dirección del centro, en estrecha comunicación con las familias y siguiendo a las directivas del pediatra del niño.

Los menús a suministrar estarán elaborados por un nutricionista y responderán a los principios de una dieta sana, variada y equilibrada. Contemplan por las cantidades y composición las edades y características de los comensales, evitando aquellos alimentos que supongan un riesgo para los niños (espinas de pescado, carnes con ternilla o huesos pequeños, etc.).

Atendiendo a criterios nutricionales y sanitarios, no se pueden realizar cambios de menús sin justificación. En cualquier caso, cualquier cambio deberá comunicarse previamente a la dirección del centro para que sea valorado y autorizado. Los cambios no podrán afectar nunca a la calidad de los productos ni a la medida de las raciones.

En base a criterios de salud y edad, tanto el producto como la elaboración deben ser lo más natural posible.

La fruta de la comida y merienda debe estar triturada o troceada, debidamente emplatada y protegida para su traslado a las estancias. Se deberá garantizar siempre el triturado y/o troceado de la comida en los grupos y/o niños que lo requieran.

Al objeto de fomentar la formación en higiene alimentaria, el adjudicatario garantizará que todas las personas que intervengan en la distribución de los alimentos en el comedor de las guarderías reciban una formación apropiada en materia de higiene alimentaria de acuerdo con su actividad laboral. Esta formación incluirá las actividades para comprobar su aplicación y eficacia, así como los registros derivados.

D) Espacios educativos familiares: espacios educativos más allá del servicio escuela destinado principalmente a la formación educativa de las familias

Espacio entre madres y padres: espacio consistente en un taller o charla trimestral en cada una de las guarderías sobre aspectos de interés para las familias en su función educativa.

Espacio familiar: espacio de interacción, en horario escolar, entre madres y padres y niños de 1 y 2 años; 2 horas quincenales.

2.3 Estructura escolar y oferta de plazas

El servicio de guardería municipal de Pineda de Mar dispone de un total de 275 plazas autorizadas, 155 en la guardería "Bressol de Mar" y 120 en la guardería "Marinada". Para el curso 2026-2027, la previsión de la oferta del Ayuntamiento es de un total de 247 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Guardería "Bressol de Mar"		
Aulas	Alumnos	Plazas escolares



Ajuntament de Pineda de Mar

2	10 (4 a 12 meses)	8
3	11 (1 a 2 años)	39
4	12 (2 a 3 años)	80
Total, plazas		127

Guardería "Marinada"		
Aulas	Alumnos	Plazas escolares
1	10 (4 a 12 meses)	8
4	11 (1 a 2 años)	52
3	12 (2 a 3 años)	60
Total, plazas		120

El Ayuntamiento de Pineda de Mar podrá modificar de oficio y/o instancia de la empresa adjudicataria la estructura mencionada anteriormente, de acuerdo con lo que prescribe el Decreto 282/2006, de 4 de julio, por el que se regulan el primer ciclo de la educación infantil y los requisitos de los centros y en función de las necesidades y demandas de la comunidad.

Sin embargo, como prestación variable, en función de las necesidades del servicio y la demanda de escolarización, el Ayuntamiento de Pineda de Mar podrá interesar la apertura de un aula de 10 (8 plazas) en Bressol de Mar por un período total o parcial del curso escolar en curso. La gestión de este servicio complementario se realizará de acuerdo con la descripción del servicio que se determina en el apartado 3 de este pliego técnico. La previsión de gasto forma parte del precio del contrato.

También, como prestación variable, en función de las necesidades del servicio, podrá interesar la contratación de un servicio de veladuría, de 45h semanales, y de una educadora de apoyo, de septiembre a junio del curso escolar, para atender a niños con necesidades educativas especiales de cualquiera de los centros escolares municipales.

2.4. Calendario

El calendario escolar atenderá a lo que cada año determine el Ayuntamiento de Pineda de Mar.

EL curso escolar comprende el período de septiembre a junio. Durante 3 primeras quincenas de los meses de julio y agosto los hogares funcionarán como casales en períodos de quince días. La 3ª quincena estará abierta, de forma alternativa anualmente, una de las dos guarderías. El resto del mes de agosto las dos guarderías permanecen cerradas.

Los dos hogares permanecerán cerrados en el período de vacaciones escolar de Navidad que determina el Departamento de Educación para los centros de educación infantil de segundo ciclo. Los hogares estarán abiertos los 3 primeros días laborables de la Semana Santa.



Ajuntament de Pineda de Mar

Los días de septiembre antes del inicio del período lectivo el hogar estará abierto por trabajo interno del equipo docente.

El período lectivo se iniciará ese día que venga determinado por el Departamento de Educación para los centros de educación infantil de segundo ciclo.

2.5 Conserjería

La empresa adjudicataria deberá prestar, durante el período lectivo de las guarderías, un servicio de conserjería del edificio de 20 horas semanales que vele por la vigilancia de los edificios y por el pequeño mantenimiento (reparaciones) del edificio y de los patios.

F_GRPFIRMA_TECNICS